

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Joaquín Lunar Berdonce”. Expte.: EE-0372-06.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0372-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

**“RESOLUCIÓN**

Tener a la empresa “Lunar Berdonce Joaquín” con N.I.F. 08671794-N desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0372-06.

Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Belén Hernández Gómez”. Expte.: EE-0485-06.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0485-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

**“RESOLUCIÓN**

Tener a la empresa “Belén Hernández Gómez” con N.I.F. 76117035-F desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0485-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.